

horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado y en «Boletín Oficial de Alicante» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 3.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036

Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Elche. Fecha: 14 y 15 de junio de 2006. Hora: De 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 19,00 horas.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura de Construcción, José Antonio Rein Duffau.

#### Término municipal de Elche

N.º de Orden	Referencia catastral		Propietario	Dirección	Superficie expropiación definitiva	Superficie expropiación temporal	Superficie servidumbre de paso	Superficie total parcela	Uso del terreno
	Pol.	Par.			M.²	M.²	M.²	M.²	
1	4	126	María Torres Gash.			37		7.625	Almendro regadío.
2	4	125	Fidel Boix Torres.	C/ Maestro Giner, 7. Elche.	147	118		1.545	Agrios regadío.
3	4	9002	RENFE.		135				
4	4	133	Julia Lloret Llinares.	C/ General Cosido, 12. Elche.	301	223		4.022	Almendro regadío.
5	3	14	Juan Navarro Antón.	PD Llano San José, 241. Elche.	15,25	654	437	2.044	Almendro regadío.
6	3	79			14			2.235	Almendro regadío.
7	3	15	Manuel Selva Manchón.	C/ Alfredo Llopis, 14. Elche.	4.627			4.279	Labor regadío.
8	3	16	José García Martínez.	C/ Antonio García, 27. Elche.	1.330			6.162	Almendro regadío.
9	3	13	Antonio Hernando Mila.		7	713	520	5.155	Almendro regadío.
10	3	12	Ana Antón Escolano.	C/ Félix la Orden, 6. Elche.	4.822	858	200	14.660	Labor regadío.
11	3	69d	AGUFLOR.			74		1.295	Labor regadío.
12	3	69c	AGUFLOR.			28		1.689	Olivos regadío.
13	3	69a	AGUFLOR.		1.942	755	598	16.214	Labor regadío.
14	3	69h	AGUFLOR.		189	189	43	547	Improductivo.
15	3	69a	AGUFLOR.		165			16.214	Labor regadío.
16	3	7	José Ferrández Navarro.	C/ Capitán Antonio Mena, 67. Elche.	444			5.369	Agrios regadío.
17	3	9a	José Ferrández Pérez.	C/ Capitán Antonio Mena, 67. Elche.	425			2.148	Almendro regadío.
18	3	69e	AGUFLOR.		1.154	177	118	7.721	Invernadero flores.
19	3	69c	AGUFLOR.		922	658	355	1.689	Olivos regadío.
20	3	9002	RENFE.		155				
21	3	11	Andrés Antón Sabuco.	C/ Alférez Cosido, 35. Elche.	9	858	323	14.381	Almendro regadío.
22	3	10	Viveros Elche, S.L.		2	528	143	8.769	Agrios regadío.
23	3	Barranco de los Arcos			8	57			

25.874/06. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por el que se somete al trámite de información pública el estudio informativo complementario sobre las modificaciones de trazado en el tramo Sants-La Sagrera (Barcelona). Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa.**

Con fecha 8 de mayo de 2006 la Dirección General de Ferrocarriles resolvió aprobar provisionalmente el Estudio Informativo Complementario sobre las modificaciones del Trazado en el Tramo Sants-La Sagrera (Barcelona). Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete al trámite de Información pública dicho estudio informativo complementario, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente

anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86, su Reglamento de aplicación (art. 15), y el Real Decreto-Ley 9/2000.

El Estudio Informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en los locales del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Cataluña (Calle Bergara, 12, Barcelona), en las oficinas de ADIF en Barcelona (calle de Córcega, 301, 6.ª planta, Barcelona), y en la Dirección General de Ferrocarriles (plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid). Asimismo, un ejemplar de dicho Estudio estará disponible para consulta de los interesados en el Ayuntamiento de Barcelona.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

24.041/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación» (depósito número 330/78).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Concepción Vidorreta García mediante escrito tramitado con el número 49733-4180-49732.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de

modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D.<sup>a</sup> Concepción Vidorreta García, en calidad de Secretaria-Tesorera con el visto bueno de la presidente, D.<sup>a</sup> Concepción Lobera Criado.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

24.043/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Industriales y Exportadores de Iluminación Técnica» (depósito número 8207).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Alfredo Bergés Valdecantos mediante escrito tramitado con el número 49937-4237-49838.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 25 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Alfredo Bergés Valdecantos, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Miguel de los Santos Tey Feliu de la Peña.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

24.044/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Entidades Acreditadas como Servicios de Prevención Auditoras y Formativas» (depósito número 7345).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Gonzalo Juste Ortega mediante escrito tramitado con el número 49708-4179-49680.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2006 adoptó por unanimidad/mayoría el acuerdo de modificar el artículo 7 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por D. Gonzalo Juste Ortega, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, Juan Carlos Bajo Albarracín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

23.129/06. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de «Pierola», en el término municipal de Els Hostalets de Pierola (Barcelona), y se declara, en concreto, su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que la subestación fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 11 de julio de 1990, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la misma fecha.

Resultando que a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública a la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviada separata del proyecto y solicitada conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos precedentes, de acuerdo con establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo a «Endesa Distribución, Sociedad Limitada», por la misma se ha emitido conformidad con el proyecto.

Resultando que remitida separata de proyecto al Ayuntamiento de Els Hostalets de Pierola, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, y reiterada la petición, no se produce contestación alguna por el mismo, por la cual ha de entenderse su conformidad al proyecto.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Urbanismo del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Delegación Territorial de Barcelona de la Generalidad de Cataluña a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales, duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por la misma se emite informe favorable.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña.

Visto el Informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 16 de junio de 2005.

Considerando que la instalación se encuentra incluida en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011 (revisión 2005-2011) aprobada por el Consejo de Ministros el día 31 de marzo de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de «Pierola», en el término municipal de Els Hostalets de Pierola (Barcelona), que consiste, básicamente, en:

Instalación de dos nuevas posiciones de línea: Nueva posición de línea Begas y nueva posición de línea Santa Coloma.

Remodelación de dos posiciones de línea por cambio de destino: Posición Ascó que pasará a denominarse Begas, y posición Sentmenat que pasará a denominarse Ascó.

Ampliación de la protección diferencial de barras, que quedará equipada con los módulos necesarios para la incorporación de las nuevas posiciones.

Después de esta ampliación, el parque de 400 kV de la subestación de Pierola, en configuración de interruptor y medio, quedará con las siguientes posiciones:

Calle 1: Posición de transformador TR-1/Posición futura-1.

Calle 2: Posición de Línea Begas/Posición de línea Vandellós.

Calle 3: Posición de Línea Ascó/Posición de Línea Vic.

Calle 4: Posición de Línea Santa Coloma/Posición Futura-3.

Calle 5: Posición de Línea Sentmenat/Posición Futura-5.

Calle 6: Posición Futura-6/ Posición Reactancia.

Calle 7: Posición Futura-7/Posición de autotransformador AT-2.

Aparamenta: Se instalarán interruptores de mando unipolar, transformadores de intensidad, seccionadores pantógrafos, seccionadores rotativos de tres columnas, seccionadores rotativos de tres columnas con cuchillas de puesta a tierra, transformadores de tensión capacitivos y aisladores soporte.

Redes de tierra inferiores: Las existentes cubren todo el parque y a ellas se conectarán las partes no sometidas a tensión normalmente, pero que accidentalmente pudieran estarlo.

Redes de tierras superiores: Se colocarán puntas Franklin sobre los pórticos de nueva construcción.

Servicios auxiliares de corriente alterna y corriente continua.

Construcción de una casetas de relés CR-44 donde se instalarán los equipos correspondientes a la Calle 4.

Sistemas de protecciones, de medida y control.

Sistemas de comunicaciones por onda portadora, fibra óptica y telefonía interna.

Sistemas de alumbrado y fuerza.

La finalidad de la ampliación de la subestación surge del incremento de la demanda de energía como consecuencia del desarrollo experimentado por el mercado de Barcelona y la necesaria contribución a la alimentación del tramo del tren de alta velocidad Lérida-Barcelona, permitiendo, además, mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico tanto a escala comarcal como regional.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.